

Gobierno: pobreza bajó 4.7 puntos porcentuales en el 2023

La mejoría se debe a mayores ingresos en los hogares, afirma Economía

SANTO DOMINGO. El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (Mepyd) informó ayer que la pobreza monetaria disminuyó 4.7 puntos porcentuales el año pasado. “En 2023, la pobreza monetaria a nivel nacional disminuyó significativamente del 27.7 % en 2022 al 23.0 % en 2023, indicando un progreso positivo en la mejora de las condi-

ciones económicas generales de la población” con respecto a 2022, puntualiza el Boletín de Estadísticas Oficiales de Pobreza Monetaria en República Dominicana 2023. El boletín precisa que la pobreza extrema también se redujo, al pasar de 3.8 % en 2022 al 3.2 % en 2023, para una reducción de 0.6 puntos porcentuales. Se considera que un hogar se encuentra en condición de pobreza monetaria cuando no tiene los recursos suficientes para la adquisición de una canasta básica de bienes y servicios.

Mujeres y zonas rurales, con mejorías

La disminución de la pobreza general, sostiene la publicación, fue principalmente femenina y rural. La pobreza en áreas rurales descendió del 30.9 al 24.6 %. Por su parte, la pobreza en entornos urbanos descendió del 27.0 % en 2022 al 22.7 % en 2023. De igual modo, las desagregaciones por sexo también presentan disminuciones para hombres y mujeres, siendo las segundas las más beneficiadas de esa reducción. El porcentaje de mujeres



Familia vive en la pobreza.

en condición de pobreza monetaria pasó de 29.4 % en 2022 a 24.1 % en 2023, para una reducción interanual de 5.3 puntos porcentuales; esta reducción para los hombres fue de 4.0 puntos porcentuales, al pasar de 25.8 % en 2022 a 21.8 % en 2023. **Más ingreso en hogares** El boletín señala que el aumento del ingreso promedio de los hogares, unido al control de la inflación, ayudaron a las reducciones en las tasas de pobreza. El ingreso nominal per cápita del hogar alcanzó 15,906 pesos, un aumento del 16.2

% con respecto a 2022. En tanto, el ingreso real per cápita del hogar aumentó en un 11.7 % respecto al 2022. Este desempeño estuvo favorecido por una generación de empleos formales lo que, en combinación con el control de la inflación, contribuyó al crecimiento de los ingresos laborales reales. “Al analizar las desagregaciones de fuentes de ingreso del hogar, se observa que el 56.0 % de la variación total en la pobreza en el año 2023 es por el aumento del ingreso laboral per cápita”, indica el documento. ●

El 62.8% subsidios fue a sector eléctrico

Transferencias a esa área totalizaron RD\$84,761 millones en el 2023



Brigadista revisa cableado.

Irmgard De La Cruz

SD. El sector eléctrico continúa acaparando la mayor parte de los recursos estatales destinados a subsidios. En los primeros 30 días de este año, el Gobierno Central transfirió 7,015.8 millones de pesos solo a este sector, el 62.8 % de los 11,175.8 millones devengados para este tipo de cobertura. Los datos, publicados por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (Mepyd) muestran cómo se ha mantenido la tendencia al alza en un sector cuyas pérdidas lo han hecho cada vez más dependientes de recursos adicionales para mitigar la inflación. Del total ejecutado por el Gobierno Central en subsidios para contrarrestar la inflación el año pasado, el 57.3 % fue para las transferencias al sector eléctrico, repre-

sentando 84,761.2 millones de pesos en el 2023. Si bien estas transferencias disminuyeron 12,731.4 millones respecto al 2022 (cuando el monto casi alcanzara los 100,000 millones de pesos), aun así, se mantiene como el segmento productivo más apoyado en materia de subsidios. **Otros sectores** Detrás del sector eléctrico se encontró el programa Supérate. La iniciativa, que entrega transferencias monetarias a familias de escasos recursos, recibió el 31.3 % de los subsidios para mitigar la inflación en enero del 2024, con 3,494.2 millones de pesos. Los subsidios a los combustibles representaron un 4.2 % en enero de este año (con 474.8 millones de pesos), y el 1.7 % se destinó al sector transporte (con 190.3 millones de pesos). ●

SSB

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

REPÚBLICA DOMINICANA

PUBLICACIÓN POR PÉRDIDA

La Superintendencia de Bancos, en función de liquidador, conforme a lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera núm. 183-02, en el marco de la campaña Dinero Busca Dueño, tiene a bien hacer la publicación por pérdida de los instrumentos financieros de las entidades listadas a continuación:

NOMBRE DEL TITULAR	ENTIDAD FINANCIERA	MONTO EN DOP
1 ANTONIO PÉREZ	BANCO REGIONAL DOMINICANO, S.A.	400,000.00
2 ALTAGRACIA VILLAFÁÑA	CENTRO BANCUNIVERSAL, S.A.	50,000.00
3 PEDRO M. BÁEZ Y/O RAMÓN ANTONIO BÁEZ	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	325,000.00
4 EMILIO BÁEZ Y/O ISABEL HENRÍQUEZ DE BÁEZ	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	200,000.00
5 ELVIRA RIVERA Y/O JUANA FCA. RIVERA Y/O HÉCTOR B. PAULINO RIVERA	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	160,000.00
6 DR. MAYOBANEX PÉREZ MÉNDEZ Y/O MARÍA GERMANÍA GARCÍA RAMÍREZ DE PÉREZ	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	80,000.00
7 MANUEL M. PERELLÓ S. Y/O ALTAGRACIA A. M. DE PERELLÓ	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	70,000.00
8 DOMINGA MERCEDES VDA. A. Y/O RAMONA A. DE TORMOS Y/O ALTAGRACIA DE PERELLÓ Y/O MILAGROS A. DE JULIÁN	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	50,000.00
9 SANTIAGO HERNÁNDEZ PÉREZ Y/O LUZ FRANCISCA HERNÁNDEZ	FINANCIERA FINAJURE, S.A.	212,241.60
10 EMILIO BÁEZ Y/O ISABEL HENRÍQUEZ DE BÁEZ	GRUPO FINANCIERO UNIVERSAL, S. A.	150,000.00
11 JULIA SANTOS DE NÚÑEZ Y/O FRANCISCA DE LOS SANTOS Y SANTOS	GRUPO FINANCIERO UNIVERSAL, S. A.	100,000.00
12 ORFELINA SOTO LLUB. S.	GRUPO FINANCIERO UNIVERSAL, S. A.	75,000.00
		1,872,241.60

El presente aviso se formula con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 38 del Reglamento de Aplicación del Artículo 88 de la citada ley y de demostrar que dichos montos no han sido en ningún momento cedidos ni transferidos. Por tanto, cualquier persona que tenga interés sobre alguno de los títulos vinculados a las entidades previamente listadas, especialmente por los montos indicados, pueda presentar de forma oportuna sus objeciones o comentarios a la Superintendencia de Bancos.

Para información adicional puede llamar al 809-685-8141 a las extensiones 332 y 333 en horario de 8:30 a. m. a 4:30 p. m. , de lunes a viernes, o escribirnos al correo electrónico: DBD@sb.gob.do

Av. Máximo Gómez Núm. 92 esq. John F. Kennedy, Ens. Kennedy, Santo Domingo, Distrito Nacional (ubicación temporal) Tel.: 809-685-8141 • www.sb.gob.do

YouTube

SuperdeBancosRD